



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.293 / 2017.

ZAPALLAR, 07 de Julio de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 3.256/2017, de fecha 2 de Junio de 2017, que Aprueba Cuadro de Subrogancia para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 107/2017, de fecha 05 de Julio de 2017, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° OTÓRGUESE Ayuda Asistencial** a don (ña) **JUAN LLABRES VELASQUEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° con domicilio en por un valor total de \$ 744.900.- (setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos pesos), por concepto de compra de enseres básicos y artefactos del hogar, por emergencia Laguna de Zapallar.
- 2° GIRESE cheque** a nombre **CAMILO ESPINOZA MARTINEZ**, Cédula Nacional de Identidad N' por un valor total de \$ 148.000.- (ciento cuarenta y ocho mil pesos), correspondiente a Bomba CPM 158.
GIRESE cheque a nombre **GABRIEL MOCARQUER E HIJOS LIMITADA**, RUT N°81.152.700-9, por un valor total de \$ 596.900.- (quinientos noventa y seis mil novecientos pesos), correspondiente a Lavadora, Refrigerador y dos Colchones.
- 3° IMPUTESE** el gasto a los ítem: **215.24.01.007.000: denominado Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELO CRUZ AGUILERA
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C. SOCIAL /

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-